

DECRETO MUNICIPAL N° . . .

419

Castro, 28 de Diciembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el memorándum 128, de fecha 24 de diciembre 2022, la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto municipal año 2022, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Obras, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, en cometido de servicios al funcionario Municipal, **Sr. Marcos Aguilar Álvarez**, Rut Auxiliar Grado 13°EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Varas**, el día **28 de Diciembre del 2022**, con motivo de retiro cama ortopédica desde Clínica Alemana.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 28 de Diciembre del 2022, al funcionarios anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Alcalde (s)”



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



PAULA DELGADO GARAY
MINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”